**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Santiago de Chile, a 05 de Octubre de 2015, comparecen por una parte la Junta de Vecinos XXXXX XXXXX RUT Nº65.005.XXX-X, representada por su presidenta y representante legal Sra. Claudia XXXXXX XXXXX, Cedula de Identidad Nº10.3XX.XXX-X, ambos domiciliado para todos los efectos en (calle, pasaje o avenida) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NºXXXX, comuna de Calera de XXXXX, y por la otra Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX, cedula de Identidad Nº11.141.XXX-X, domiciliado en (calle, pasaje o avenida) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NºXXXX, comuna de Calera de XXXXX,, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por medio del presente instrumento la Junta de Vecinos XXXXXXX y Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX, convienen el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios, que se regirá por las normas que se señalen en este instrumento y en lo que nada se diga por la legislación vigente.

**SEGUNDO:** Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX, se obliga a prestar en forma personal y directa el siguiente servicio:

* ENSAYO DE BANDA Y EVENTO “PRIMER FESTIVAL DE LA DUEÑA DE CASA EN CALERA DE TANGO”

**TERCERO:** Por la prestación de estos servicios, la Junta de Vecinos XXXXXXX obliga a pagar a Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX la suma de $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) las que serán canceladas en 1 remesa, la cual se cancelara el día 31/enero/2016, con o sin retención de impuesto (hay que indicar el porcentaje de la retención). Se cancelara mediante la presentación de boleta de honorarios debidamente visada por la Junta de Vecinos Los Bajos.

**CUARTO:** En el desempeño de sus funciones Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX, se obliga a respetar todas las indicaciones e instrucciones que establezca la Junta de Vecinos XXXXXXXXX.

**QUINTO:** El presente contrato comenzara a regir desde el 05 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. La supervisión de los servicios prestados corresponderá la Junta de Vecinos XXXXXXX.

**SEXTO:** Las partes declaran expresamente que a través de este instrumento entre Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX y la Junta de Vecinos XXXXXXXXXX no crea ningún vínculo de subordinación ni dependencia entre las partes, excluyéndose cualquier relación laboral.

**SÉPTIMO:** Sin perjuicio de lo señalado en la clausula anterior, las partes acuerdan que la Junta de Vecinos XXXXXXXX le asiste el derecho, que se reserva, de poner término en forma unilateral y en cualquier momento al presente contrato, sin necesidad de expresar causa alguna, debiendo a Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX, a los honorarios que se hubieren devengado por sus servicios prestados hasta la fecha en que se decidiere ponerle termino.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y judiciales a que haya lugar con ocasión del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO:** El presente contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado y el otro en poder de la Junta de Vecinos XXXXXXXXX.

Sr. Ricardo Jorge XXXXXX XXXXX

RUT Nº11.141.XXX-X

Sra. Claudia XXXXXX XXXXX

RUT Nº10.381.XXX-X

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL